

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS – 2025 - 046997 /DESUC – 20.1

Sincelejo, 02 de mayo de 2025

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
 Comandante Departamento de Policía Sucre
 Carrera 19 No.25-116 tercer piso B/centro
 Sincelejo - Sucre

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 136786.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-133555-DESUC del 21/11/2024, el señor Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Subcomisario BELKIS CECILIA DUARTE ANAYA Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010163-DESUC del 23/01/2025, el señor Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre (E), nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Capitán LADYS ROSA BURGOS RHENALS Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
 Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial N GS-2025-001683-DESUC del 05/01/2025.

Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicado oficial N GS-2025-011534-DESUC del 04/02/2025.

Recibido
 SI Cristian Perez
 05/05/25

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial N GS-2025-024753-DESUC del 05/03/2025.

Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial N GS-2025-037549-DESUC del 04/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC 136786 del 01 de diciembre de 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL FÁTIMA SINCELEJO CON VIGENCIA FUTURA 2025
Contratista	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
Representante legal	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$60.958.087,05)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION N 1: \$4.544.282,11
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65.502.369,16)
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Adiciones	Nº 1
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica de manera diaria el cumplimiento de las obligaciones del personal de trabajadores asignados por el contratista al centro educativo.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realiza revista de los elementos de aseo y cafetería enviados por el contratista y se le solicita actualización de las fichas técnicas de los elementos entregados.
- Se verificación de elementos de intendencia como lo son uniformes, elementos de protección personal (EPP), que deben ser dados de dotación por el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista envía la información referente a pago de parafiscales, estos documentos son entregados como anexo al presente informe.
Realizar la entrega oportuna de elementos de aseo y cafetería teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el centro educativo.	SI	El contratista presenta retardo en la entrega de los insumos, de igual forma llegan en mal estado e incompletos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Operario de aseo y cafetería: los dos operarios prestaran el servicio de aseo desde las 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, de lunes a sábado	SI	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la contratación de los operarios de aseo y cafetería en los horarios establecidos.
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico: un operario que prestara el servicio de aseo desde las 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, de lunes a sábado.	SI	El contratista ha cumplido hasta la fecha con la contratación del operario de mantenimiento en los horarios establecidos.
Bienes y servicios de cafetería: Lo solicitado en el simulador de la tienda virtual.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega de insumos.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-045869-DESUC del 25/03/2025, el señor Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Sucre (E), notifica inicio de adición No. 1, en valor a la orden de compra 136786, a la señora Capitán LADYS ROSA BURGOS RHENALS Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- Estipulada dentro del **ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE 972-AMP-2019. Clausula 10**

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$65.502.369,16	100%
Valor total de las entregas	\$54.518.362,41	83%
Valor total facturado	\$54.518.362,41	83%
Valor facturado pendiente de pago	\$11.221.118,33	17%
Valor pagado	\$43.297.244,08	32.226.517,31 66%
Valor pendiente de entrega	\$10.984.006,75	17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 02/05/2025	\$11.221.118,33	Del 01/04/25 al 30/04/25	\$11.221.118,33	FE 892	_____	_____	_____

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) NO APLICA

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se mantuvo contacto constante con el contratista quien atendió los requerimientos realizados por el centro educativo sin novedad, a la fecha no existen recomendaciones con relación a la presente orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Capitán LADYS ROSA BURGOS RHENALS
 Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 136786
 Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
 No. Celular: 3504054653